

Lunes, 10 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso oposición de tres plazas de Administrativos/as de Administración General. Nombramiento de funcionarias de carrera.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 6 de octubre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarias de carrera para ocupar las plazas de Administrativas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, a:

- DOÑA CATALINA MORENO MORGADO, con NIF ***973***, para ocupar la plaza con código 4888.
- DOÑA AGUSTINA CABALLET LÁZARO, con NIF ***051***, para ocupar la plaza con código 4889.
- DOÑA MARIA GEMA PICAPIEDRA LOPEZ, con NIF ***652*** para ocupar la plaza con código 4890.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo a las funcionarias nombradas anteriormente a los puestos de trabajo de Administrativos/as, con códigos 5119, 5167 y 5120, respectivamente.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que



Lunes, 10 de octubre de 2022

deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 6 de octubre de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

